

DECRETO N° **1555**

TEMUCO, **08 ABR 2026**

VISTOS:

Rentas municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

2025, que asigna el puesto 81 del bandejon 1 Feria Pinto a Erica Antimil Merino.

Constitucional de Municipalidades.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de

3.-Decreto Alcaldicio N°3854 de fecha 26 de septiembre año

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 1 Feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2.-Carta ingresada por Of. de Partes de la Municipalidad de Temuco, Prov. N° 1469 de fecha 25 de febrero de 2026, donde renuncia de forma voluntaria la Sra. Erica Antimil Merino.

2.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Cadúquese y descárguense 2 giros de deudas asociadas a permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a la persona que se menciona a continuación:

N°	RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
1	[REDACTED]	ERICA ANTIMIL MERINO	8862953	381-835	142.170	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 81 BANDEJON 1
2	[REDACTED]	ERICA ANTIMIL MERINO	8932556	381-835	141.278	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 81 BANDEJON 1
					TOTAL GRAL.	283.448	

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederán a eliminar y a descargar los 2 giros de deudas asociadas de la contribuyente, para que el rol de cargos de Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RICARDO TORO HERNÁNDEZ
 ALCALDE (S)

MTM/JEE/MCZ/JCL/RP/MIcm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario